

Acuerdo de 16 de septiembre de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se conceden licencias sabáticas.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida en la letra b) de la disposición adicional 4ª del reglamento del Consejo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de los Estatutos y en el artículo 2 de la normativa reguladora de vacaciones, licencias y permisos del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2006 (BOUZ 2-06) y modificada por acuerdo de 4 de julio de 2007, acuerda la concesión de licencia sabática a los siguientes profesores:

Profesor/a	Departamento	Centro	Duración
Sopeña Genzor, Gabriel	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras	Curso 2020-2021
Ibáñez Fernández, Javier	Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras	Curso 2020-2021

